UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 207 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo organizado por el Antrop. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02907, de fecha 18 de marzo de 2002, el Antrop. Jefrey Antonio Gamarra Carrillo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado el cambio de régimen a tiempo completo;

Que, la petición del recurrente se encuentra amparada por el artículo 49º de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 256º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el cambio de régimen de dedicación del Antrop. JEFREY ANTONIO GAMARRA CARRILLO, de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2002.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.